



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1282/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1322

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de marzo de 2023

AMELIA CLARA CARRILLO MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/189 de fecha 12 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-008/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 206.359 Metros cúbicos rollo	20	1	20	26543065	26543088
FRACCIÓN 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-008/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 37.883 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26543089	26543091
FRACCIÓN 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-008/15, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 32.562 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26543092	26543094
FRACCIÓN 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-008/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 51.774 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26543095	26543099
FRACCIÓN 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-008/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.419 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26543100	26543100
FRACCIÓN 12 DE SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-ISI-008/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 18.869 Metros cúbicos	3	1	3	26543101	26543103

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

3/04/23

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1282/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1322

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de marzo de 2023

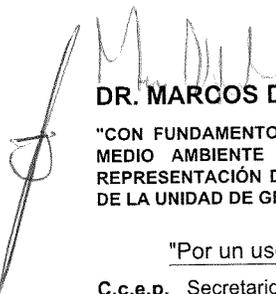
anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD



RELACION DE MARQUEO

C.P.: SAN ISIDRO
PREDIO: FRACCION 12 DE SAN ISIDRO
AUTORIZACION No. SG. FO.08-2015/189
FECHA DE MARQUEO 15/01/2023
TRATAMIENTO: 3°, 4° y 4° ACLAREO

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 12/11/2015
UM 04-03, 04-04 y 04-05
FOTOS LINEA DE VUELO

GRUPO BOTANICO PINUS

Table with columns: DIAM/ALT, 5M, VOL.UNI, TOTAL, 10M, VOL.UNI, TOTAL, 15M, VOL.UNI, TOTAL, 20M, VOL.UNI, TOTAL, 25M, VOL.UNI, TOTAL, 30M, VOL.UNI, TOTAL, NUM.ARB, VOLUMEN. Rows include diameters from 10cm to 80cm and summary rows.

BALANCE DE LA AUTORIZACION PINO M3 R.T.A. Table with columns: VOLUMENES, 10-15, 20-25, 30+, TOTAL. Rows: AUTORIZADOS, MARQUEOS ANT., SALDO, PRESENTE MARQUEO, SALDO ACTUAL.

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA Table with columns: CONCEPTO, HAS. Rows: SUP PROGRAMADA, SUP MARCADA ANT., SALDO, PRESENTE MARQUEO, SALDO ACTUAL.

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO Table with columns: TIPO, 10-15, 20-25, 30+, TOTAL VOL. M3 R. Rows: GRUESOS, DELGADOS, PILOTE MINERO, LEÑA, RESIDUOS, TOTAL.

Alfredo Gomez L.

AURELIO GOMEZ LOYA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO